

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre solicitud de modificación estatutaria de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», y con n.º de expte.: CA/47.**

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de modificación de Estatutos de la organización denominada «Asociación de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Productos de Vidrio, Cerámica y Afines de Extremadura», en siglas «A.R.E.V.I.C.EX.», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, y la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de fabricación de productos de vidrio, cerámica y afines, soliciten voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. José M.ª Piñero Trejo, con D.N.I. 33.972.600-J, en calidad de Presidente, y D. Victor Pinna Bote, con D.N.I. 8.838.300-K, en calidad de Secretario.

Mérida, 4 de febrero de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**CORRECCION de errores al Anuncio de 19 de enero de 1998, sobre comienzo del plazo de solicitudes de excepción y reserva de tierras de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), 1.ª fase.**

Advertido error en el texto del anuncio de 19 de enero de 1998 publicado en Diario Oficial de Extremadura del día 29 de enero de 1998 (n.º 11), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 483, columna izquierda, párrafo 1.º, línea 16, donde dice:

«...(Acedera, Don Benito, Navalvillar de Pela, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena de la provincia de Badajoz y Logrosán y Madrigalejo de la provincia de Cáceres);...»

Debe decir:

«...(Acedera, Don Benito, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena de la provincia de Badajoz y Logrosán y Madrigalejo de la provincia de Cáceres)...»

El plazo definitivo de solicitud finalizará a los tres meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

---

**ANUNCIO de 10 de febrero de 1998, por el que se da publicidad a la enajenación directa de productos agrarios.**

1.—CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo I del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Hasta el día 2 de marzo de 1998.

B) Lugar de presentación de ofertas: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Calle Prolongación Princesa Sofía, s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida, o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

- Remitente: Datos del ofertante.
- Destinatario: Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio Producción Agraria: Asunto Enajenación de productos agrarios del día 6 de marzo de 1998.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «Oferta», y que contendrá la siguiente documentación:

- 1) Fotocopia del NIF o CIF del ofertante.
- 2) Oferta propiamente dicha en la que figuren los datos personales (incluido teléfono) para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.
- 3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.
- 4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS: A las 12.30 horas del día 6 de marzo de 1998, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la

Calle Prolongación Princesa Sofía, s/n (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5.—OBSERVACIONES: En caso de empate en las ofertas se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6.—PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS: La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo que figura en el Anexo I, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7.—IMPUESTOS: Los productos subastados están sujetos al pago del 7% de IVA.

Mérida, 10 de febrero de 1998.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

## A N E X O I

### LISTA DE PRODUCTOS AGRARIOS DEL CENSYRA PARA SUBASTA A MANO ALZADA

TIPO DE PRODUCTO	Nº del LOTE	CANTIDAD MAXIMA/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE RETIRADA
Ovejas desvieje para sacrificio	1	60	1.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Carneros desvieje para sacrificio	2	10	1.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	3	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	4	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	5	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Ovejas cruzadas (4 a 6 años) para vida	6	60	9.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Cabras Veratas desvieje para sacrificio	7	47	1.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Sementales caprinos desvieje para sacrificio	8	3	1.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998
Corderos cruzados (aprox. 17 Kg.)	9	222	5.500 pts/cabeza	CFA NAVALMORAL	10 de Marzo 1998

Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata: Ctra de Jarandilla Km 6, Navalmoral de la Mata (CACERES) Tfono (927) 530116